

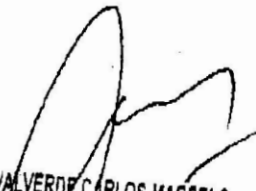
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

AL
SR. SECRETARIO GENERAL
Dn. MARIO FLORIANI
U.N.T.E.R.
BERNAL N° 576 VIEDMA.
SU DESPACHO.

Le hago llegar, para su conocimiento copia de la Resolución homologatoria N° 2990/14 de ésta Secretaría Viedma, 30 de Diciembre de 2.014.- **Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio constituido. Se adjunta copia en 02 fs.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Viedma (R.N), 30 de Diciembre de 2014.-


VALVERDE CARLOS MARCELO
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VIEDMA, 29 DIC 2014

VISTO: El expediente N° 169.096-ST-2014, referenciado "S/ PARITARIAS UNTER" y los acuerdos arribados, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER), obrante a fojas 303/305; 331/333; 341/343; 382/384, y 387/415;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Actas de Audiencias de fechas venticéis (26) de noviembre -fs. 303/305-, dos (2) de diciembre -fs. 331/333-, quince (15) de diciembre -fs. 341/343- y veintidos (22) de diciembre - fs. 382/384 y fs. 387/415- todas del año 2014, entre las partes intervinientes, a saber: el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER), se ha arribado a un acuerdo paritario integral para el año 2015;

Que ante dicha situación las partes tienen libertad de acordar cuestiones paritarias integrales para el año 2015 de manera que han encontrado instancias superadoras de las cuestiones planteadas a través de la negociación;

Que, asimismo ambas partes solicitan la homologación del presente Acuerdo por la autoridad del Trabajo de la Provincia,-

Que a los fines de la seguridad jurídica, en beneficio de ambas partes y del orden público laboral, se entiende oportuno homologar el mismo a los fines de pasar el Acuerdo en carácter de cosa juzgada administrativa.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el

ES COPIA FIEL

MIGUEL ANGEL CONTÍN
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Artículo 3º de la Ley K N° 3803 (Decreto Reglamentario 433/04), como así también lo contemplado por Resolución N° 4535/14 "M.D.S. – R.N." de fecha 12 de Noviembre de 2014;

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO
A/C DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar los Acuerdos arribados por las partes a fs. 303/305; 331/333; 341/343; 382/384, y 387/415 suscritos entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER) de fechas 26 de noviembre, 02; 15 y 22 de diciembre de 2014, los que resultan aplicables a todos los trabajadores de la Educación de Río Negro, conforme encuadre legal vigente.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar, cumplido lo cual, archivar.-

RESOLUCION N° 2990

ES COPIA FIEL



MIGUEL ANGEL CONTÍN
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO